

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
ACTA N° 10
17 DE OCTUBRE DE 2018

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

RESOLUCIÓN N°203-10-2018-10-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar las resoluciones del Acta de Consejo Superior de sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de septiembre de 2018.

2. TEMAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y FINANCIERO

RESOLUCIÓN N°204-10-2018-10-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la adquisición de equipos para el Laboratorio de Prototipado denominado StartLABS, en la Sede Cuenca, por el valor aproximado de USD\$ 557.640,29.

RESOLUCIÓN N°205-10-2018-10-17: El Consejo Superior resuelve: Autorizar la compra de un terreno para la Sede Quito ubicado en la Av. Teodoro Gómez de la Torre y Manglar Alto, adyacente a San Bartolo, con un área total de 3.500m² por un valor aproximado de USD\$ 1.000.000; esta adquisición será cubierta con los resultados del ejercicio económico del año 2018 de la Sede Quito. Se delega al señor Vicerrector de la Sede Quito, el proceso de negociación para la adquisición del inmueble.

RESOLUCIÓN N°206-10-2018-10-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el inicio del segundo taller del Programa de Desarrollo en NeuroEducación en el Ámbito Educativo, dirigido a 60 docentes en cada Sede, con un total de 180 profesionales por el valor de 318.000 €. La fecha de inicio se prevé para la segunda semana del mes de febrero del año 2019.

3. TEMAS DEL CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N°207-10-2018-10-17: El Consejo Superior en función de la recomendación del Consejo Académico resuelve: Autorizar se modifique la estructura curricular del Curso de Actualización de Conocimientos para el Nivel de Posgrado, por tanto, los estudiantes deberán cursar y aprobar los siguientes módulos:

1. *“Herramientas de investigación Científica”* (64 horas), a ser ofertado en modalidad En línea; y,
2. Uno de los módulos que el programa de Maestría en Administración de Empresas se encuentre ofertando:
 - *“Análisis del Entorno”* (84 horas); o,
 - *“Gestión del Conocimiento y la Tecnología para la Innovación”* (84 horas).

El Curso está dirigido a estudiantes que hayan cumplido y aprobado la totalidad del plan de estudios excepto la opción de titulación, a partir del 21 de noviembre de 2008, y hayan transcurrido hasta diez (10) años, contados a partir del último período académico del respectivo programa, incluido el plazo adicional de dos (2) periodos académicos ordinarios de prórrogas.

El Vicerrectorado de Posgrado verificará los ajustes que se requieran en el sistema informático.

RESOLUCIÓN N°208-10-2018-10-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los programas analíticos de la Maestría en Administración de Empresas (*segundo semestre*); Maestría en Psicología, Mención en Intervención Psicosocial y Comunitaria; Maestría en Gestión Cultural; Maestría en Electrónica y Automatización, Menciones Informática Industrial y Control de Procesos; Maestría en Electricidad, Mención Sistemas Eléctricos de Potencia, Maestría en Telemática y Maestría en Educación Especial, Mención Educación de las Personas con Discapacidad Múltiple (*primer semestre*).

RESOLUCIÓN N°209-10-2018-10-17: En consideración que a la presente fecha, los Claustros Docentes han alcanzado importantes resultados tales como: desarrollo de material didáctico, trabajo en proyectos integradores, generación de rúbricas para exámenes parciales y finales, capacitaciones específicas por dominios o subáreas, aprobación de pruebas estandarizadas, elaboración de recomendaciones metodológicas -guías de aprendizaje -metodologías comunes, elaboración de programas y sílabos para el acompañamiento de las carreras, entre otros; sin embargo, para la sostenibilidad de la propuesta, el Consejo Superior resuelve: Autorizar:

1. Que la asignación de horas para el Claustro Docente se visibilice en el distributivo, conforme la resolución N°007-01-2018-01-24 de Consejo Superior de fecha 24 de enero de 2018, y que la acción del claustro no se anexe al concepto de tutorías, como inicialmente se había presentado;
2. Mantener, en lo posible, estable la conformación del Claustro Docente, y las asignaturas asignadas por año académico;
3. Fortalecer la coordinación del Claustro Docente de manera que se mantengan como un equipo en estrecha relación con las Áreas del Conocimiento;
4. Incentivar el trabajo de los claustros en función de los resultados expresados mediante una *II Convocatoria a presentación de experiencias y buenas prácticas de los Claustros Docentes*, de tal forma que, aquellos Claustros Docentes que han cumplido con su plan de acción, elaboren una adenda en la cual describan los recursos didácticos que requieren, y previo el informe de la Dirección de Área, reciban los recursos que favorezcan su accionar.
5. Aprobar que, hasta finales del mes de octubre de 2018, aquellos claustros que necesiten conformarse, regularizarse, crearse o actualizarse lo hagan con la finalidad que participen en la presente convocatoria.

RESOLUCIÓN N°210-10-2018-10-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los Claustros Docentes: *Diseño, Formulación y Evaluación de Proyectos* (Sede Quito); *Administración General y Fundamentos de Administración* (Sede Guayaquil), y *Economía* (Sede Guayaquil), previa recomendación del Consejo Académico.

RESOLUCIÓN N°211-10-2018-10-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el proyecto curricular de la carrera de EDUCACIÓN INICIAL para su oferta en la Sede Guayaquil, en modalidad *presencial*, y su posterior trámite ante el Consejo de Educación Superior (CES)

RESOLUCIÓN N°212-10-2018-10-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el proyecto curricular de la carrera de EDUCACIÓN BÁSICA para su oferta en la Sede Guayaquil, en modalidad *presencial*, y su ulterior trámite ante el Consejo de Educación Superior (CES).

RESOLUCIÓN N°213-10-2018-10-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los Programas Analíticos de la carrera de Antropología (*primer nivel*).

En esta misma resolución se autoriza, que los Sílabos de las asignaturas de carreras ofertadas en modalidad En línea son comunes por asignatura, lo que implica la no discriminación del docente para este ejercicio.

RESOLUCIÓN N°214-10-2018-10-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la reforma del Artículo 21 del Reglamento Interno de Régimen Académico de la Universidad Politécnica Salesiana, específicamente en las funciones y atribuciones que el Jefe de Área Curricular debe coordinar e informar a los Directores de las Áreas del Conocimiento, literales a), b), c) y e), por el siguiente texto:

a) Coordinar con los profesores de las asignaturas que conforman la unidad de organización curricular respectiva las actividades inherentes a sus funciones, *e informar al Director de Área del Conocimiento respectivo*;

b) Organizar, por lo menos, dos reuniones semestrales con los profesores que conforman su unidad de organización curricular para la planificación, revisión y seguimiento del diseño micro curricular de cada asignatura, *e informar al Director de Área del Conocimiento respectivo*;

c) Velar por el cumplimiento de los cronogramas establecidos en las diferentes asignaturas de su unidad de organización curricular e informar al Consejo de Carrera de Grado, y *Director de Área del Conocimiento* respectivos;

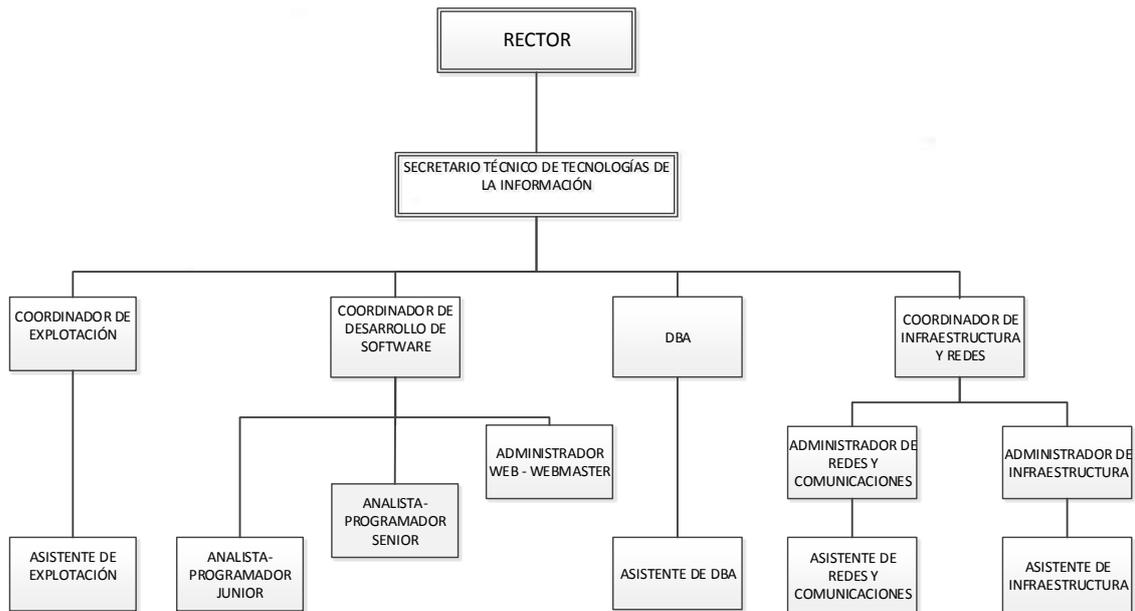
e) Supervisar y dar seguimiento al portafolio de los profesores que integran su unidad de organización curricular, *e informar al Director de Área del Conocimiento respectivo*.

RESOLUCIÓN N°215-10-2018-10-17: El Consejo Superior en base a la recomendación del Consejo Académico, resuelve: Aprobar el documento “*Política de renovación y actualización de infraestructura tecnológica*” para las Carreras en Modalidad En línea de la Universidad Politécnica Salesiana”.

RESOLUCIÓN N°216-10-2018-10-17: El Consejo Superior resuelve: Autorizar la incorporación del Coordinador del Claustro Docente como un informante más del proceso de Evaluación Docente de las asignaturas genéricas y comunes.

El Vicerrectorado Docente elaborará el procedimiento respectivo, y coordinará su implementación en el sistema informático institucional.

RESOLUCIÓN N°217-10-2018-10-17: Considerando la recomendación del señor Vicerrector Académico General el Consejo Superior resuelve: Actualizar el organigrama contenido en el documento denominado Descriptivo de los cargos para el área de Tecnologías de Información aprobado mediante Res. N° 0023-02-2013-03-20 de fecha 20 de marzo de 2013, excluyendo el cargo de Director de Sistemas, actualmente inexistente; quedando aprobado de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN N°218-10-2018-10-17: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la inclusión del dominio *Geografía*, subárea *Ciencias Sociales*, área de *Ciencias Sociales* y del *Comportamiento Humano* en la tabla de Clasificación de Áreas, Subáreas y Dominios de la Universidad Politécnica Salesiana.

CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO HUMANO	CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGÍA
		ANTROPOLOGÍA
		DERECHO
		GEOGRAFÍA
	PERIODISMO E INFORMACIÓN	PERIODISMO Y COMUNICACIÓN
	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA

RESOLUCIÓN N°219-10-2018-10-17: Atendiendo la recomendación formulada por el Consejo Académico, el Consejo Superior resuelve: Autorizar el alcance al texto de la Res. N°078-04-2018-04-18 de fecha 18 de abril de 2018, y se incluya el número y distribución de paralelos del proyecto curricular de la carrera de Biomedicina.

Considerando este caso, se autoriza igual inclusión si los facilitadores académicos externos o comisiones técnicas del Consejo de Educación Superior (CES) realizaran similar observación en los proyectos aprobados por Consejo Superior, y que se encuentren en trámite de aprobación ante el CES.